



Gobierno de Canarias

Consejería de Medio Ambiente
y Ordenación Territorial

Dirección General
de Ordenación del Territorio

Plan Rector de Uso y Gestión



*Parque Natural
de
Pilancones*



APROBACIÓN

DEFINITIVA

Documento Económico-Financiero

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 20-JULIO-2006 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente:
Las Palmas de G.C. 11-OCTUBRE-2006



PLAN RECTOR DE USO Y GESTIÓN
PARQUE NATURAL
DE PILANCONES
2006



Gobierno de Canarias
Consejería de Medio Ambiente
y Ordenación Territorial



INDICE

I. INTRODUCCIÓN..... 3

II. ACCIONES..... 6

PROGRAMA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL MEDIO 6

SUBPROGRAMA DE RESTAURACIÓN AMBIENTAL 6

1. Vigilancia..... 6

2. Limpieza y retirada de escombros del Parque Natural. 6

3. Integración paisajística ambiental de infraestructuras existentes..... 6

SUBPROGRAMA DE CONSERVACIÓN DE FLORA Y FAUNA..... 7

1. Control de especies introducidas..... 7

2. Mejora del hábitat para la consolidación de la población de murciélagos en la zona de los Vicentillos. 7

SUBPROGRAMA DE RESTAURACIÓN DE LA CUBIERTA VEGETAL Y CONTROL DE LA EROSIÓN..... 9

1. Actuaciones de carácter forestal..... 9

PROGRAMA DE USO PÚBLICO. 12

SUBPROGRAMA DE EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS PÚBLICOS 12

1. Señalización..... 12

2. Proyecto de colaboración con el Instituto Metereológico Nacional para la habilitación de estaciones termopluviométricas en Lomos de Pedro Afonso y Ayagaures de Arriba. 13

3. Rehabilitación de la Casa del Pastor en las Mesas. 13

4. Habilitación de un Centro de Interpretación y Oficina del Parque Natural en Ayagaures de Abajo..... 13

5. Centro de información del Parque Natural. 14

SUBPROGRAMA DE USO PÚBLICO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL..... 15

1. Acondicionamiento de caminos y senderos..... 15

2. Edición de folletos informativos y de material didáctico del Parque. 16

PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN..... 17

1. Estudio de la fauna. 17

2. Estudio de la flora y regeneración natural en el Parque..... 17

3. Estudio y elaboración de catálogo del patrimonio Arqueológico y Etnográfico..... 18

4. Estudio y elaboración de catálogo del patrimonio Histórico - Arquitectónico. 18

PROGRAMA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO..... 20

1. Planes Especiales de los conjuntos rurales de Las Tederas, Ayagaures de Arriba y Casas de Chamoriscán..... 20

III. PROGRAMA TEMPORAL. 20

IV. GRÁFICOS. 23

V. RELACIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS. 24

1. SUBVENCIONES PROCEDENTES DEL GOBIERNO DE CANARIAS. 24

2. RECURSOS FINANCIEROS PROCEDENTES DE LA UNIÓN EUROPEA. 26

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 29 de Julio 2006 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de GC, 11 de Octubre 2006





I. INTRODUCCIÓN.

De acuerdo con la *Ley 4/89, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de Flora y Fauna Silvestres*, las normas reguladoras de los Espacios Naturales Protegidos determinarán los instrumentos financieros que se consideren precisos para cumplir eficazmente los fines perseguidos con su declaración.

En este sentido, hay que hacer mención al art. 22.3 apartados c y f, del *Texto Refundido de Las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias*, de ahora en adelante Texto Refundido, que viene a regular nuevamente el aspecto económico - financiero de los Planes. De acuerdo con el mencionado artículo en su apartado c, los Planes Rectores de Uso y Gestión contendrán la relación de las ayudas técnicas y económicas a la población local afectada, destinadas a compensar las limitaciones derivadas de las medidas de conservación y protección. No se menciona de forma expresa la instrumentación concreta de estas ayudas. En el apartado f, se hace mención a la programación y estudio financiero de las acciones necesarias para alcanzar los objetivos del Plan.

Así pues, será objetivo de este documento económico - financiero la estimación del coste de las acciones necesarias y previstas en el documento para alcanzar los objetivos propuestos.

Señalar que en cuanto a mecanismos de financiación, al margen de las aportaciones que en su día puedan realizar las distintas administraciones de acuerdo con sus presupuestos, se prevén en la Relación de Ayudas Económicas de este documento distintas posibilidades de financiación que pudieran apoyar la gestión de este Espacio.

Por otro lado, habrá que tener en cuenta lo dispuesto en el *Decreto 45/1998, de 2 de abril, por el que se regula la ponderación de los parámetros para la distribución de fondos económicos entre los municipios pertenecientes al Área de Influencia Socioeconómica de los Espacios Naturales Protegidos* con la finalidad de alcanzar una mejora de la calidad de vida de las comunidades locales vinculadas a las áreas de influencia socioeconómica de los Espacios Naturales Protegidos (art. 2.5 del Texto Refundido), y también se estará a lo dispuesto en el artículo 78.1.a del mencionado *Texto Refundido* en cuanto al Fondo de Compensación Territorial y Ambiental.



La Ley 2/2000, de 17 de julio, de medidas económicas, en materia de organización y gestión relativas al personal de la Comunidad Autónoma de Canarias y de establecimiento de normas tributarias añade en la disposición adicional segunda, apartado quinto, un nuevo artículo al Texto Refundido de gran importancia para la financiación de actividades en el ámbito de los Espacios Protegidos, ya que, los ingresos procedentes de las sanciones impuestas por la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, en el ejercicio de competencias propias o delegadas por las administraciones locales canarias deberán destinarse a financiar programas de protección, restauración o mejora de territorio canario (artículo 201- bis).

Las Áreas de Influencia Socioeconómicas se encuentran definidas en el artículo 247 de Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias.

Es por ello que el objetivo de este documento será la confección de un presupuesto en el que se ponga de manifiesto el importe monetario que como mínimo es necesario para la ejecución de las distintas acciones. Dada la dificultad para conocer el coste exacto de algunas actuaciones, es propósito de este estudio hacer una estimación aproximada.

Para la priorización de las acciones se establecerá una programación temporal de las mismas de acuerdo con la necesidad de llevar a cabo la acción en el espacio.

En cuanto a la metodología empleada para efectuar las distintas valoraciones, se emplea un método sintético o por comparación para valorar las actuaciones en general y, el método del coste de reposición cuando se trata de la corrección de impactos o restauración paisajística.

Por otro lado, aunque la vigencia del Plan es indefinida se propone su revisión a partir del quinto año y, puesto que la planificación económica se realiza en este horizonte temporal es muy importante disponer en el último año de este período de una memoria resumen en la que consten aquellas actuaciones que no se han realizado, las realizadas y el grado de ejecución de las que estén pendientes de finalizar y, las que son necesarias para los próximos cinco años.

Desde el punto de vista temporal, la realización de las acciones se distribuye en un período de cinco años coincidiendo el primero con la realización de aquellas acciones de ejecución inmediata a partir de la aprobación del Plan y, el resto se distribuye en los restantes años en función del carácter prioritario de las mismas para la consecución de los objetivos del Plan.



La Comisión de Orientación del Territorio y Medio Ambiente
de Canarias, en sesión de fecha 29 de JULIO 2008
aprobó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente
documento.
Las Palmas de GC, 11 de OCTUBRE 2008



Las acciones, cuyo coste se ha estimado, se agrupan en función de los objetivos que tratan de alcanzar de acuerdo con lo previsto en este Plan:

- I. Acciones para la Conservación: Cuyos objetivos generales serían garantizar la conservación, protección y restauración de los recursos naturales y los ecosistemas, contribuir al mantenimiento del patrimonio arqueológico, etnográfico e histórico y conservar la calidad visual del paisaje natural y rural.
- II. Acciones para el Uso Público: Tiene entre otros objetivos difundir los valores y características naturales y culturales del Parque, diversificar y racionalizar la oferta de espacios de interés y posibilitar el uso público del Parque a un amplio espectro de visitantes.
- III. Acciones para la Investigación: Con este programa se trata de cumplir no sólo con los objetivos de conservación sino también con los de uso público.
 - Estudio y análisis de las poblaciones y especies faunísticas del Parque Natural.
 - Estudio y análisis de las comunidades vegetales y de las especies de flora del Parque Natural.
 - Estudio, valoración y elaboración de catálogo para la posible rehabilitación de los yacimientos arqueológicos, etnográficos y arquitectónicos del Parque Natural y así solucionar las carencias de información sobre este campo.
 - Estudio, valoración y elaboración de catálogo del patrimonio etnográfico y arquitectónico dentro del Suelo Rústico de Protección Cultural para proteger, valorar y conservar el patrimonio etnográfico existente, complementando las medidas de protección de los elementos o conjuntos que integran el patrimonio Histórico.
- IV. Acción Patrimonio Histórico: Se remite a Planes Especiales los núcleos rurales de Las Tederas y Ayagaures de Arriba con el fin de proteger y conservar el patrimonio existente.



II. ACCIONES.

PROGRAMA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL MEDIO

SUBPROGRAMA DE RESTAURACIÓN AMBIENTAL

1. Vigilancia.

Se considera imprescindible para la correcta gestión y protección del Parque Natural, el aumento de los recursos humanos y técnicos para la vigilancia del mismo, mediante el incremento en el número de Agentes de Medio Ambiente. Se considera adecuada la creación de dos nuevos puestos de Agentes de Medio Ambiente para la comarca 3.

2. Limpieza y retirada de escombros del Parque Natural.

Se considera una acción conveniente y prioritaria la limpieza de choque del parque para la eliminación de basuras dispersas por el Espacio y la eliminación de zonas de acumulación de escombros.

3. Integración paisajística ambiental de infraestructuras existentes.

Incluye el tratamiento de taludes, y desmontes localizados en el Parque, y la progresiva supresión de pistas en desuso, así como la eliminación de infraestructuras abandonadas e integración paisajística de las empleadas en la actualidad.

ACTUACIONES DE RESTAURACIÓN AMBIENTAL	COSTE TOTAL €
Vigilancia	262.403 €
Limpieza y retirada de escombros	132.000 €
Integración paisajística y ambiental de infraestructuras	104.000 €
TOTAL	498.403 €

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 29 de JULIO 2008 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de GC, 11 de OCTUBRE 2008





SUBPROGRAMA DE CONSERVACIÓN DE FLORA Y FAUNA

1. Control de especies introducidas.

Control de gatos asilvestrados.

La campaña se realizará durante tres meses al año, durante cuatro años.

Se estima el coste de un técnico superior con años de experiencia y dos operarios, más el material necesario para la captura y transporte de los animales durante la campaña.

Control de la población de roedores y de conejos.

La campaña se realizará durante cuatro meses al año, en los años 1º, 3º y 5º.

Se estiman necesarios un técnico superior y dos operarios.

Control de la población de aves exóticas en el Parque.

Dentro del Programa de Investigación, se incluye el estudio de la población de aves exóticas introducidas y su incidencia sobre especies y comunidades autóctonas; si una vez realizado el mismo, se detecta la necesidad de hacer un control, se pasará a contabilizar dicha partida incluyendo en ella todos los medios y actuaciones que se consideren necesarios.

2. Mejora del hábitat para la consolidación de la población de murciélagos en la zona de los Vicentillos.

Para tal fin se estima el coste de un Técnico Superior y un Operario durante un mes; el trabajo consiste en la puesta de cajas-nido y en la construcción de pequeñas represas en la zona (para que estos animales en cuestión puedan nidificar y dispongan en todo momento de agua suficiente). Para esta última acción se requerirán de los trabajos de un Maestro oficial y dos Peones durante el citado mes.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 29 de Julio de 2006 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de GC, 11 de Octubre de 2006





ACTUACIONES CONSERVACIÓN FLORA Y FAUNA			COSTE TOTAL €
Control de especies introducidas	Control de gatos asilvestrados	87.738 €	161.503
	Control de conejos y roedores	73.765 €	
	Control de aves exóticas	-	
Mejora de hábitats para murciélagos			15.851
TOTAL			177.354

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 29 JULIO 2008 aprobó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de GC, 11 OCTUBRE 2008





SUBPROGRAMA DE RESTAURACIÓN DE LA CUBIERTA VEGETAL Y CONTROL DE LA EROSIÓN

1. Actuaciones de carácter forestal.

Se pretende llevar a cabo una serie de actuaciones en el ámbito del Parque que vengán a complementar otras de diversa índole. Estas actuaciones son:

- Propuesta de tres polígonos de repoblaciones forestales con pino canario y especies del termófilo (sabina y acebuche principalmente). En los llanos de Las Mesas y Las Mesitas para unir los bosquetes dispersos que existen, en los llanos entre la Cabezada de los Lomos y El Lomo y en Montaña de la Negra. En total, se trata de repoblar una superficie de aproximadamente 450 Has.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 29 de JULIO 2008 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de GC, 11 de OCTUBRE 2008




MEDIOS	COSTE TOTAL €
400 plantas/Ha + 50% de reposición de marras, siendo finalmente 600 plantas/Ha: 270.000 PLANTAS	
Coste de las plantas	486.820
Mantenimiento de repoblación (ahoyado y riego)	1.947.279
Personal	1.352.277
TOTAL	3.786.376

Mantenimiento de todas las pistas forestales en uso con cunetas y drenes transversales en un total de 86 kilómetros de longitud.

ACTUACIONES	COSTE TOTAL €
Acondicionamiento del firme y cuneta	428.203
Mantenimiento/Acondicionamiento	78.368
TOTAL	506.571



- Deslinde y Amojonamiento del Monte de Utilidad Pública nº 7 de La Plata, San Bartolomé y Maspalomas. Dicho monte posee una superficie total de 2.075 Has, de las cuales, 1.505 Has están dentro del Parque Natural objeto de estudio.

MEDIOS	COSTE TOTAL €
Deslinde	1.040.919
Replanteo y amojonamiento	72.764
TOTAL	1.113.683

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 29 de JULIO 2006 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de GC, 11-OCTUBRE-2006



- Por otro lado, se harán una serie de actuaciones encaminadas a:
 - a) Cortar los pinos carrascos que se encuentran dispersos en dos núcleos en las repoblaciones de Los Llanos de Santidad.
 - b) Poda hasta los dos metros en los montes repoblados con elevada densidad de pies y aclareo en algún bosque que resulte necesario; la superficie total asciende a unas 100 Has.
 - c) Eliminación del engorrido en los monte repoblados (contabilizándose una superficie total de 200 Has).
 - d) Colocación de mallas protectoras en los pinos de regeneración natural en pinar abierto.

MEDIOS	COSTE TOTAL €
Personal	145.688
Equipamiento	24.521
TOTAL	170.209



Resumen subprograma:

SUBPROGRAMA RESTAURACIÓN DE LA CUBIERTA VEGETAL Y CONTROL DE LA EROSIÓN	COSTE TOTAL €
Repoblación	3.786.376
Mantenimiento de pistas forestales	506.571
Deslinde y amojonamiento	1.113.683
Tratamiento silvícola/otras actuaciones	170.209
TOTAL	5.576.839

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 29 JULIO 2008 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de GC, 11-OCTUBRE-2008



**PROGRAMA DE USO PÚBLICO.****SUBPROGRAMA DE EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS PÚBLICOS****1. Señalización.**

Con el propósito de mantener el Parque Natural lo más señalado posible, además de bien señaladas sus entradas por pistas y caminos, se proponen, en la siguiente tabla, las correspondientes señales.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 29 de JULIO 2008 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de GC, 11-OCTUBRE-2008




TIPO DE SEÑAL	LUGAR	OBSERVACIONES
Entrada/salida por pista	Degollada de la Manzanilla- Degollada del Dinero (Morro de Cruz Grande)	Solución monolito de piedra
	Los Llanos de Santidad- Chira	
	Cruz de Mesa de Chira - Chira	
	Ayagaures de Abajo	
	Punta de la Guancha- Chamoriscán	
	La Lumbre – La Jarra	
	Las Mesitas	
	Cortijo de los Palmitos/Ayagaures	
	Pista asfaltada de Pedro Afonso	
Entrada/salida por camino	El Roquillo- Girgay	

MEDIOS	COSTE TOTAL €
Señales	25.834
Transporte y colocación	3.569
TOTAL	29.403



2. Proyecto de colaboración con el Instituto Metereológico Nacional para la habilitación de estaciones termopluviométricas en Lomos de Pedro Afonso y Ayagaures de Arriba.

ACTUACIÓN	COSTE TOTAL €
Colaboración con IMN para la habilitación de estaciones termopluviométricas	21.035
TOTAL	21.035

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 29 de JULIO 2008 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de GC, 11 de OCTUBRE 2008

3. Rehabilitación de la Casa del Pastor en las Mesas.

Una de las pistas que atraviesa el Espacio y cuyo recorrido es "Degollada del Dinero- Las Mesas- Las Mesitas", pasa por las inmediaciones de la comúnmente llamada "Casa del Pastor". Aquí se plantea la limpieza de restos de material de repoblaciones y escombros que existen en la casa, la rehabilitación y acondicionamiento de dicha infraestructura, y pasar a convertirla en un refugio de montaña.

Para la rehabilitación y acondicionamiento de dicha casa se estima el presupuesto siguiente:

ACTUACIÓN	COSTE TOTAL €
Rehabilitación Casa Pastor	141.328
TOTAL	141.328

4. Habilitación de un Centro de Interpretación y Oficina del Parque Natural en Ayagaures de Abajo.

Ayagaures de Abajo se encuentra situado en una zona estratégica para la habilitación del citado centro de interpretación como para la oficina del Parque. Desde aquí se podrían tramitar y regular las distintas actividades existentes en el Parque. En resumen, sería el lugar que serviría para la centralización de las actividades de gestión, vigilancia, científicas, interpretación y educación ambiental.



El equipamiento y gestión del Centro incluirá:

- dos técnicos superiores,
- dos auxiliares administrativos,
- un guía, intérprete de medio ambiente o informador de 2ª,
- 5 equipos de informática,
- mobiliario y decoración,
- dos vehículos todoterreno y su mantenimiento,
- folletos informativos y material didactico.



Se presupuestan a continuación los gastos derivados del equipamiento y la gestión del centro durante los cinco años:

ACTUACIÓN	COSTE TOTAL €
Equipamiento y gestión de Oficina/centro interpretación.	673.108
TOTAL	673.108

5. Centro de información del Parque Natural.

De forma complementaria al centro de Interpretación ubicado en Ayagaures de Abajo, se plantea como acción, el establecimiento de un centro de información sobre el Parque ubicado en Maspalomas, fomentando con ello las actividades de contacto con la naturaleza y en conocimiento de los bienes patrimoniales.

ACTUACIÓN	COSTE TOTAL €
Creación oficina/caseta informativa	36.000
Personal	105.000
TOTAL	141.000



Resumen subprograma:

SUBPROGRAMA DE EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS PÚBLICOS	COSTE TOTAL €
Señalización	29.403
Colaboración con IMN para la habilitación de estaciones termopluiométricas	21.035
Rehabilitación Casa del Pastor	141.328
Centro de Gestión e interpretación	673.108
Centro de información	141.000
TOTAL	1.005.874

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 29 JULIO 2008 acordó la ATRIBUCIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de GC, 11-OCTUBRE-2008



SUBPROGRAMA DE USO PÚBLICO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

1. Acondicionamiento de caminos y senderos.

Camino Las Mesas–Ayagaures: el recorrido de dicho camino asciende aproximadamente a unos 5,56 Kms de longitud total.

Sendero Vicentes-Ayagaures: con un recorrido total de 1,25 km aproximadamente.

ACTUACIÓN	COSTE TOTAL €
Acondicionamiento del firme y cuneta Camino Las Mesas-Ayagaures	27.591
Acondicionamiento sendero Vicentes-Ayagaures	6.203
TOTAL	33.794



2. Edición de folletos informativos y de material didáctico del Parque.

Se incluye el coste de folletos informativos, carteles y guía sobre el Espacio Protegido, así como la creación de un programa de educación ambiental con base en el Centro de Interpretación del Parque.

ACTUACIÓN	COSTE TOTAL €
Material Didáctico, programa de promoción, divulgación y educación ambiental	90.150
TOTAL	90.150

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 29 de JULIO 2006 aprobó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de GC, 11 de OCTUBRE 2006



Resumen subprograma:

SUBPROGRAMA USO PÚBLICO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	COSTE TOTAL €
Acondicionamiento de pistas y senderos.	33.794
Edición de folletos informativos y material didáctico	90.150
TOTAL	123.944



PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN.

1. Estudio de la fauna.

Estudio de la fauna invertebrada en general, incluyendo un inventario, que permita establecer y caracterizar la dinámica del ecosistema.

Estudio de la población de aves exóticas introducidas y su incidencia sobre especies y comunidades autóctonas.

En los Palmitos Park (parque recreativo que se encuentra en los límites del Espacio Natural), hay aves exóticas sueltas que podrían escapar de la zona ya que no se encuentra acotada. Se propone la realización de un estudio sobre la incidencia de tales animales dispersos por la zona; ver realmente cual es el porcentaje que se escapa de estos animales, su incidencia sobre especies autóctonas, etc.

ACTUACIÓN	COSTE TOTAL €
Estudio fauna invertebrada	27.106
Estudio de la población de aves exóticas	9.015
TOTAL	36.121

2. Estudio de la flora y regeneración natural en el Parque.

Estudio sobre la escasa capacidad de regeneración natural del pinar, llegando a conclusiones que faciliten la gestión del Parque y estableciendo criterios para la mejora de las poblaciones y la consolidación del pinar canario.

Estudio sobre los palmerales del Parque y su dinámica, con el fin de establecer medios que permitan el mantenimiento de los enclaves consolidados y la regeneración natural.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 29 de JULIO 2008 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de GC, 11 de OCTUBRE 2008





ACTUACIONES	COSTE TOTAL €
Estudio sobre la escasa capacidad de regeneración natural del pinar.	63.467
Estudio sobre los palmerales existentes en el Parque y su dinámica.	31.233
TOTAL	94.700

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 29 JULIO 2008 acordó la ATRIBUCIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de GC, 11-OCTUBRE-2008



3. Estudio y elaboración de catálogo del patrimonio Arqueológico y Etnográfico.

Se trata de realizar un estudio-inventario que consiste en recopilar la información existente sobre los recursos arqueológicos y etnográficos del Parque Natural e inventariarla con la finalidad de constituir un Catálogo de los recursos patrimoniales del Parque.

ACTUACIÓN	COSTE TOTAL €
Estudio y elaboración de catálogo del patrimonio Arqueológico y Etnográfico	27.045
TOTAL	27.045

4. Estudio y elaboración de catálogo del patrimonio Histórico - Arquitectónico.

Se trata de recopilar la información existente sobre los recursos patrimoniales del Parque e inventariarla con la finalidad de constituir un Catálogo de los recursos patrimoniales del Parque.

ACTUACIÓN	COSTE TOTAL €
Estudio y elaboración de catálogo del patrimonio Histórico-Arquitectónico	21.035
TOTAL	21.035



Resumen subprograma:

PROGRAMA INVESTIGACIÓN	COSTE TOTAL €
Estudio Fauna	36.121
Estudio Flora	94.700
Estudio y elaboración catálogo arqueológico y etnográfico	27.045
Estudio y elaboración catálogo histórico-arquitectónico	21.035
TOTAL	178.901

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 29 JULIO 2008 aprobó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de GC, 11-OCTUBRE-2008





PROGRAMA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

1. Planes Especiales de los conjuntos rurales de Las Tederas, Ayagaures de Arriba y Casas de Chamoriscán

Se remite a planeamiento específico a través de la figura de un Plan Especial de Protección cada uno de los núcleos de Las Tederas, Ayagaures de Arriba y Casas de Chamoriscán categorizados como Suelo Rústico de Protección Cultural.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 29 JULIO 2008 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de GC, 11 OCTUBRE 2008



ACTUACIONES	COSTE TOTAL €
Plan Especial de Protección de Las Tederas	30.000
Plan Especial de Protección de Ayagaures de Arriba	27.000
Plan Especial de Protección Casas de Chamoriscán	23.000
TOTAL	80.000

III. PROGRAMA TEMPORAL.

Todos los costes derivados de las directrices de actuación del presente Plan Rector de Uso y Gestión han de priorizarse y amortizarse en el tiempo, básicamente durante la vigencia del presente Plan Rector, y se estima en cinco años como tiempo óptimo para la realización de las actuaciones previstas en el plan.

Las inversiones de aplicación del presente Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de Pílancones serán regulares a lo largo del primer quinquenio, que se detalla por partida, en la siguiente tabla:



La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 29-JULIO-2006 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente:
Las Palmas de GC. 11-OCTUBRE-2006



TEMPORALIZACIÓN / PRIORIZACIÓN DE ACCIONES						
ACCIONES						
	1º	2º	3º	4º	5º	Total
<u>Conservación</u>						6.252.596
Vigilancia	75.559	46.711	46.711	46.711	46.711	262.403
Limpieza del Parque	66.000	33.000	33.000			132.000
Integración paisajística	35.000	23.000	23.000	23.000		104.000
Erradicación especies	21.935	21.935	21.935	21.935		87.738
Control de especies	24.588		24.588		24.588	73.765
Mejora del hábitat	15.851					15.851
Actuaciones forestales	1.115.368	1.115.368	1.115.368	1.115.368	1.115.367	5.576.839
<u>Uso Público</u>						1.129.818
Señalización	29.403					29.403
Estaciones termopluviométricas	21.035					21.035
Oficina y centro de interpretación	193.160	119.987	119.987	119.987	119.987	673.108



La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 20-JULIO-2006 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente:
Las Palmas de GC. 11-OCTUBRE-2006



TEMPORALIZACIÓN / PRIORIZACIÓN DE ACCIONES						
ACCIONES						
	1º	2º	3º	4º	5º	Total
Rehabilitación Casa del Pastor	141.328					141.328
Centro de Información	57.000	21.000	21.000	21.000	21.000	141.000
Acondicionamiento de caminos	33.794					33.794
Folletos y Material didáctico	18.030	18.030	18.030	18.030	18.030	90.150
<u>Investigación</u>						178.901
Estudio de fauna	18.060	18.060				36.121
Estudio de flora	18.940	18.940	18.940	18.940	18.940	94.700
Estudio Patrimonio etnográfico y arqueológico	13.523	13.522				27.045
Estudio del patrimonio arquitectónico	10.518	10.517				21.035
<u>Conservación del patrimonio histórico</u>						80.000
Planes Especiales		80.000				80.000
TOTAL	1.909.092	1.540.070	1.442.559	1.384.971	1.364.623	7.641.315

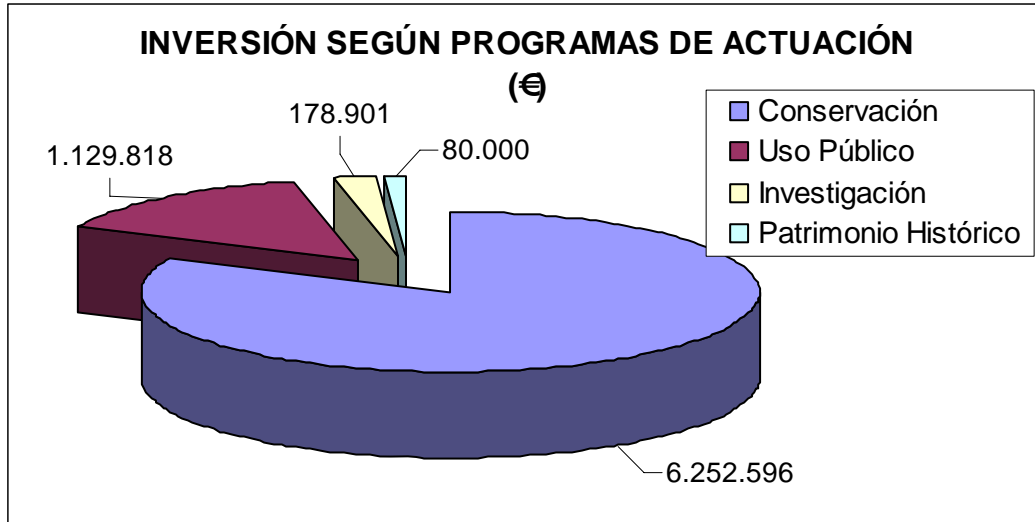


La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 29-JULIO-2008 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de GC, 11-OCTUBRE-2008

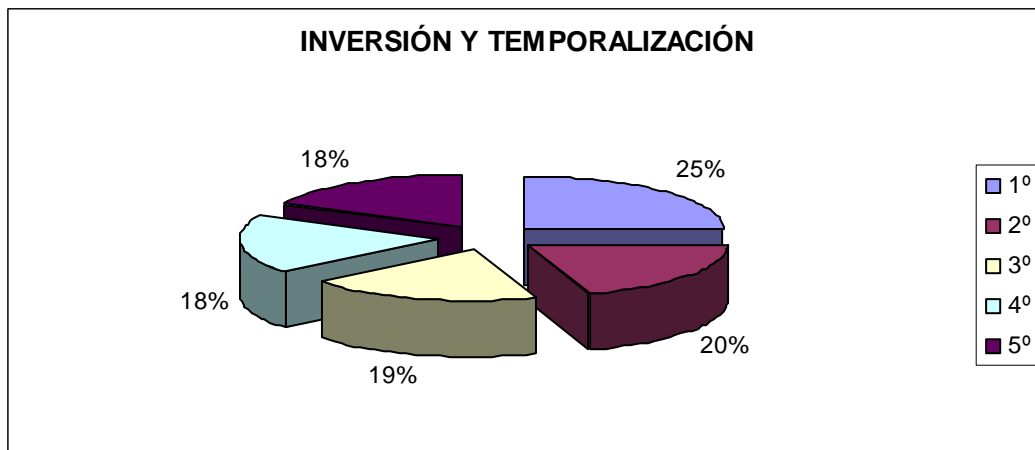


IV. GRÁFICOS.

INVERSIÓN POR PROGRAMAS



INVERSIÓN POR AÑOS



**V. RELACIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS.****1. SUBVENCIONES PROCEDENTES DEL GOBIERNO DE CANARIAS.**

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 29-JULIO-2008 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de GC, 11-OCTUBRE-2008




TEMAS	AYUDAS
Naturaleza y medio ambiente	<ul style="list-style-type: none"> • Subvenciones con destino a la forestación de explotaciones agrarias en Canarias. • Ayudas para gastos de mantenimiento a la forestación de explotaciones agrarias en Canarias.
Juventud	<ul style="list-style-type: none"> • Ayudas para el mantenimiento de las asociaciones que se dediquen a actividades ecologistas o ambientales. • Subvenciones específicas para la realización de campos de trabajo. • Subvenciones para el fomento del asociacionismo juvenil. • Subvenciones genéricas para los servicios de información juvenil.

Fuente: <http://www.gobcan.es/ayudas/buscador.jsp>

TEMAS	AYUDAS
Formación	<ul style="list-style-type: none"> • Subvenciones a la contratación de trabajadores desempleados con discapacidad. • Subvenciones a entidades e instituciones sin ánimo de lucro, para la realización de acciones de orientación profesional para el empleo y asistencia para el autoempleo. • Subvenciones para el fomento de la economía social mediante apoyo al empleo en cooperativas y sociedades laborales.
Estudios e Investigación	<ul style="list-style-type: none"> • Subvenciones para la gestión y control de la contaminación ambiental. • Ayudas para la realización de estudios universitarios.

Fuente: <http://www.gobcan.es/ayudas/buscador.jsp>



La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 29-JULIO-2008 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de GC, 11-OCTUBRE-2008



TEMAS	AYUDAS
Agricultura	<ul style="list-style-type: none"> • Subvenciones para mejora de regadíos • Ayudas por hectárea a la producción de papas de consumo. • Ayudas destinadas a la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas. • Ayudas para el fomento de métodos de producción agraria compatibles con la protección y la conservación del medio ambiente. • Subvenciones destinadas a la mejora de la calidad de los suelos agrícolas y de las aguas de riego. • Subvenciones para contingencias desfavorables. • Subvenciones para suscripción de seguros agrarios combinados. • Subvenciones destinadas al fomento de las producciones agrícolas de calidad. • Subvenciones destinadas a la sanidad vegetal. • Subvenciones a la producción y comercialización de los productos de apicultura.

Fuente: <http://www.gobcan.es/ayudas/buscador.jsp>

TEMAS	AYUDAS
Patrimonio histórico	<ul style="list-style-type: none"> • Subvenciones para la rehabilitación de inmuebles integrados en conjuntos históricos declarados bienes de interés cultural. • Subvenciones para el estudio y documentación del patrimonio histórico de Canarias. • Subvenciones destinadas al apoyo de colectivos para actividades de conservación, defensa y divulgación del patrimonio histórico. • Subvenciones destinadas a la rehabilitación arquitectónica.

Fuente: <http://www.gobcan.es/ayudas/buscador.jsp>



2. RECURSOS FINANCIEROS PROCEDENTES DE LA UNIÓN EUROPEA.

Por la forma en que se accede a las ayudas comunitarias, serán DIRECTAS cuando se accede a ellas a través de las instituciones de la Unión Europea, principalmente a través de la Comisión: I+D, Programas promovidos por las Direcciones Generales de la Comisión, como el programa Life, Juventud, Estudios de política pesquera común, etc.

Serán INDIRECTAS cuando se accede a través de las autoridades nacionales, tanto central como autonómicas e, incluso, locales. Se incluyen en este apartado los Fondos Estructurales (FEDER, FSE, FEOGA, IFOP) y los Fondos de Cohesión.

Tras la reforma de la normativa por la que se rigen los Fondos Estructurales, éstos tienen por finalidad la consecución de tres objetivos: dos regionales y uno horizontal centrado en recursos humanos.

OBJETIVO Nº 1: Promover el desarrollo y el ajuste estructural de las regiones menos desarrolladas.

OBJETIVO Nº 2: Apoyar la reconversión económica y social de las zonas con deficiencias estructurales.

OBJETIVO Nº 3: Apoyar la adaptación y modernización de las políticas y sistemas de educación, formación y empleo. Este objetivo actuará financieramente fuera de las regiones incluidas en el objetivo nº 1 y proporcionará un marco de referencia política para todas las medidas que se emprendan a favor de los recursos humanos en un territorio nacional dado, sin perjuicio de las peculiaridades regionales.

Los Fondos contribuirán a la realización de estos objetivos según la siguiente distribución:

- a) Objetivo nº 1: FEDER, FSE, sección orientación del FEOGA e IFOP;
- b) Objetivo nº 2: FEDER y FSE;
- c) Objetivo nº3: FSE.

La sección de Garantía del FEOGA contribuirá a la realización del objetivo nº 2 según las disposiciones de su Reglamento.

Junto a los tres objetivos de los Fondos Estructurales se definen los criterios geográficos de reparto de las ayudas de la siguiente forma:

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 29-JULIO-2008 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de GC, 11-OCTUBRE-2008





Regiones objetivo nº 1: NUTS 2. Entre éstas se encuentran las Islas Canarias.

Regiones objetivo nº 2: NUTS 3.

Regiones objetivo nº 3: Las regiones que podrán recibir financiación en virtud del objetivo nº 3 serán las que no estén incluidas en el objetivo nº1.

Los Fondos contribuirán a financiar iniciativas comunitarias y medidas innovadoras y de asistencia técnica. Normalmente, los fondos estructurales no se destinan a financiar proyectos individuales y concretos. Los programas subvencionables pueden ser promovidos mediante:

A) INICIATIVAS NACIONALES.

A través de un Plan de Desarrollo Nacional o Regional que dará lugar a un marco comunitario de apoyo, o a través de un Documento Único de Programación, presentado por el Estado Miembro a la Comisión.

Todo Marco Comunitario de Apoyo incluirá la estrategia y los ejes prioritarios definidos para la acción conjunta de la comunidad y del Estado miembro, un resumen de la naturaleza y duración de los programas operativos que no se aprueben al mismo tiempo que el marco comunitario de apoyo, un plan de financiación, las disposiciones de aplicación del marco comunitario de apoyo y, cuando proceda, las informaciones sobre los créditos necesarios para la elaboración, seguimiento y evaluación de las intervenciones.

Las intervenciones cubiertas por un marco comunitario de apoyo revestirán por regla general la forma de un programa operativo integrado por región.

B) PROGRAMAS O INICIATIVAS DE LA UNIÓN EUROPEA.

Un programa o iniciativa es un conjunto de acciones coherentes emprendidas por la Comisión de las Comunidades europeas con el acuerdo del Parlamento y del Consejo que persiguen la puesta en marcha de proyectos o actividades concretas que supongan un valor añadido para la aplicación de las Políticas comunitarias, para el aumento de la competitividad europea y para aumentar el grado de integración entre los miembros de la Unión Europea.

Las iniciativas comunitarias para el período 2000-2006 se desarrollarán en los siguientes ámbitos:

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 29-JULIO-2006 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de GC, 11-OCTUBRE-2006





- a) La cooperación transfronteriza, transnacional e interregional destinada a fomentar un desarrollo armonioso, equilibrado y sostenible del conjunto del espacio comunitario (Interreg). Esta es una iniciativa financiada por el FEDER.
- b) La revitalización económica y social de las ciudades y de las periferias urbanas en crisis con vistas a promover un desarrollo urbano sostenible (Urban). Financiada por el FEDER.
- c) El desarrollo rural (Leader). Financiada por la sección Orientación FEOGA. La financiación contemplada en el Próximo Programa Operativo de Canarias 2007-2013 será a través de los instrumentos FEADER y FEAGA.
- d) La cooperación transnacional para promocionar nuevos métodos de lucha contra las discriminaciones y desigualdades de toda clase en relación con el mercado de trabajo (Equal).

Los programas aprobados en virtud de las iniciativas comunitarias podrán referirse a zonas distintas de las previstas en los artículos 3 y 4 (regiones objetivo nº 1 y nº 2).

Generalmente los programas comunitarios están menos dotados presupuestariamente que las iniciativas comunitarias, y prevalece el proyecto piloto o experimental. En cuanto a su funcionamiento la Dirección General publica una convocatoria estableciendo condiciones, características de los proyectos y plazos de presentación. En algunos casos, acuerda la asistencia técnica con entidades públicas o privadas.

A título orientativo se mencionan los siguientes programas comunitarios:

LIFE: Reglamento (CE) nº 1655/2000 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de julio de 2000, relativo al instrumento financiero para el medio ambiente (DOCE L 192,28.7.2000).

JUVENTUD: Programa de acción comunitario Juventud. Convocatoria de proyectos a gran escala en materia de cooperación, formación e información. Acción 5. Medidas de acompañamiento (DG EAC 56/00) (DOCE C 214/27.7.2000).

INFORMACIÓN PAC: Convocatoria de propuestas. Apoyo a las medidas de información en el ámbito de la política agrícola común (DOCE C 213/04, 26.7.2000).

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 29-JULIO-2008 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de GC, 11-OCTUBRE-2008





ENERGÍA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE:
Programa específico de investigación, demostración y desarrollo tecnológicos sobre Energía, medio ambiente y desarrollo sostenible.

CAMPAÑAS INFORMATIVAS: Ayudas para la apuesta en marcha de campañas informativas sobre medio ambiente.

MEDIO AMBIENTE: Ayudas a proyectos en el ámbito del medio ambiente.

La siguiente tabla ofrece una clasificación de los programas e iniciativas basada en la gestión de cada uno de los programas e iniciativas.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 29-JULIO-2006 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de GC, 11-OCTUBRE-2006



Programas o iniciativas de la Unión Europea			
Programas Indirectos	Programas Directos	Iniciativas Mixtas	Proyectos Directos
<ul style="list-style-type: none"> Fondos estructurales Publicación de las convocatorias en el BOE y en el BO de las CCAA. La gestión y la convocatoria corresponde a las autoridades nacionales. 	<ul style="list-style-type: none"> Programas o iniciativas que persigan intereses europeos generales por sectores de actividad. Publicidad DOCE. La gestión y convocatoria corresponde a la Comisión Europea. 	<ul style="list-style-type: none"> Iniciativas comunitarias. 5% de los fondos estructurales. Publicación DOCE, BOE y BO de las CCAA. La gestión y convocatoria corresponde a la Comisión de las Comunidades Europeas y la gestión corresponde en cada país a las autoridades nacionales por medio de las denominadas antenas. 	<ul style="list-style-type: none"> Líneas presupuestarias específicas o proyectos transnacionales directos. Sin publicación oficial. Gestión por parte de la Comisión Europea y el Parlamento Europeo.